



*Juzgado Civil del Circuito Especializado  
en Restitución de Tierras de Pasto*

**La Secretaria del Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de  
Pasto - Nariño.**

**HACE SABER**

Que mediante auto admisorio de fecha 5 de noviembre de 2013, se dio inicio al proceso de restitución y formalización de tierras número 2013-00134, interpuesto por el señor JOSÉ MARÍA PEJENDINO MONTILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.354.001 expedida en Tangua y su núcleo familiar, quien actuando a través de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS DE NARIÑO, pretende la restitución material y jurídica de una porción de terreno llamada “Santa Rosalía” equivalente a 4.573 m<sup>2</sup>, del bien inmueble de mayor extensión denominado “Santa Rosalía”, ubicado en la Vereda Santa Rosalía, Corregimiento Agustín Agualongo del Municipio de Tangua, registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 240-21758 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto y con cédula catastral No. 52-788-00-02-0001-0007-000; para que la señora MARIA ISMAELINA CABEZAS MONTILLA como poseedora inscrita, y todas las demás personas que crean tener derechos legítimos relacionados con el inmueble, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble así como a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectúese la publicación del presente EDICTO por una sola vez en el periódico LA REPÚBLICA, EL PAIS o EL TIEMPO, conforme lo establece el literal e) del Artículo 86 de la Ley 1448 de 2011. Para efecto de oposiciones, éstas deberán proponerse dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se expide hoy cinco (5) de noviembre de dos mil trece (2013).-

**KAROL ANDREA LOPEZ VILLARREAL**  
Secretaria